



Datos de SNAP para no ciudadanos



Algunas personas que no son ciudadanos con bajo ingreso pueden ser elegibles para recibir ayuda nutricional por medio de SNAP, el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (conocido anteriormente como el Programa de Cupones para Alimentos).

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) se utiliza la expresión "no ciudadano" para describir a alguien que no es ni un ciudadano nacido ni naturalizado en los Estados Unidos. Algunos, pero no todos, los no ciudadanos son elegibles para los beneficios de SNAP.

Los inmigrantes que tienen estatus de residente legal permanente pueden ser elegibles para beneficios de SNAP.

Los niños menores de 18 años que tienen el estatus de residente legal permanente (LPR, por sus siglas en inglés) pueden ser elegibles para los beneficios de SNAP. Adultos de 18 años o mayores con estatus de LPR pueden ser elegibles para los beneficios de SNAP sólo después de haber tenido estatus de LPR por cinco años. La fecha inicial de su estatus de LPR se encuentra en su tarjeta de residencia. Los adultos que tienen el estatus de LPR por un tiempo menor que 5 años pueden ser elegibles para los beneficios si han servido en las fuerzas armadas de Estados Unidos o si tienen 10 años de historia del trabajo registrados en la Administración del Seguro Social de los EE.UU.

Los niños de inmigrantes pueden ser elegibles aún cuando sus padres no califiquen.

Los niños que son residentes legales permanentes o ciudadanos del EE.UU. pueden recibir beneficios de SNAP aún si sus padres no sean elegibles.

Miembros adultos del hogar sólo tendrán que demostrar ingresos y gastos de la casa. No es necesario probar la identidad o el estatus migratorio de los adultos no elegibles.

Los inmigrantes que vinieron a este país en calidad de refugiados o asilados pueden ser elegibles para beneficios de SNAP.

Los solicitantes pueden ser elegibles siempre cuando cumplen con las pautas de elegibilidad de ingresos.

Recibir beneficios de SNAP no afecta una solicitud de ciudadanía.

Un inmigrante no será deportado, ni se le negará entrada a los EE.UU., su estatus de residente permanente, o su tarjeta verde, debido a que su familia reciba SNAP. El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos no considera el recibir SNAP una "carga pública."

Inmigrantes sin documentos no son elegibles para beneficios de SNAP.

Los inmigrantes indocumentados NO son elegibles para SNAP, pero es posible que otros miembros de su hogar (incluyéndose a los niños que son ciudadanos) sean elegible.

Vea al revés para más información sobre elegibilidad de los inmigrantes.



Proyecto de SNAP Outreach de URI: 1-866-306-0270

www.eatbettertoday.com

Estado de inmigración	¿Elegible?	¿Aplica la regla de 5 años?	¿Aplica la consideración de patrocinador?
Inmigrantes elegibles			
Los ciudadanos estadounidenses naturalizados	Si	No	No
Los inmigrantes que han tenido estado de residente permanente legal por 5 años o mas	Si	No	Posiblemente
Los refugiados, asilados, los participantes cubanos o haitianos, y las víctimas del tráfico humano	Si	No	No
Los residentes permanentes legales con 10 años de historia de trabajo en los EE.UU.	Si	No	No
Los residentes permanentes legales que han servido en el militar estadounidense	Si	No	No
Los residentes permanentes legales menores de 18	Si	No	No
Inmigrantes que pueden ser elegibles pero tienen ciertas restricciones			
Los inmigrantes adultos cuyo patrocinador firmado una declaración de apoyo y no han logrado 10 años de trabajo	Si	Yes	Si
Los inmigrantes calificados que son incapacitados y están recibiendo beneficios por incapacidad	Si	No	Si
Inmigrantes que no son elegibles			
Los inmigrantes adultos calificados que han vivido en los EE.UU. menos de 5 años	No		
Los inmigrantes no calificados viviendo legalmente en los EE.UU. (por ejemplo, en un visa de estudiante, estatus de protección temporal)	No		
Los inmigrantes indocumentados	No		

Definiciones

- Residentes permanentes legales - la fecha de entrada aparece en la tarjeta de la residencia (green card)
- Patrocinador- un ciudadano de EE.UU. que firma una declaración de apoyo financiero al traer a un inmigrante a los EE.UU.
- Consideración del patrocinador – la porción del ingreso del patrocinador que se toma en cuenta al calcular el ingreso del inmigrante

